

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#)

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

[EXTRACTO DE CONSULTAS DE JUNIO DE 2020. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.](#)

FINANZAS PÚBLICAS

[LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.](#)

[REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.](#)

ORDEN PÚBLICO

[LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO](#)

MINERÍA

[LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA](#)

LABORAL

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA EL REGISTRO DE LAS MODALIDADES Y ACUERDOS LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. MINISTERIO DEL TRABAJO.

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA DE TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. MINISTERIO DEL TRABAJO.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. SOBRE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO DE MERCADO, Y PROFORMAS O COTIZACIONES. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

JUDICIAL

REESTABLÉCENSE PROGRESIVAMENTE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL.

REESTABLÉCESE LA MODALIDAD DE LLAMADA EN EL TURNO DE MADRUGADA EN FLAGRANCIA Y PRIORÍCESE LA MODALIDAD DE VIDEOAUDIENCIAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDUCCIÓN DE TARIFAS. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

FIRMA ELECTRÓNICA

EMÍTENSE LAS DIRECTRICES PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

REGISTRO CIVIL

ESTABLÉCESE COMO MECANISMO JURÍDICO Y TÉCNICO, LA VIGENCIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE “INVALIDADA POR EXPIRACIÓN DEL TIEMPO DE VIGENCIA”. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

COMERCIO EXTERIOR

RATIFIQUESE EN TODO SU CONTENIDO EL "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)".

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

INCLUYESE EL CAPÍTULO VI “NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT)” EN EL TÍTULO IX “DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” DEL LIBRO I “NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO” DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SB. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

NOVEDADES POR FECHA

Miércoles 1 de julio

REESTABLÉCENSE PROGRESIVAMENTE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL.

Expedido por: Resolución 057-2020 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 236 de miércoles 1° de julio de 2020. Página 50

Artículo 1.- Restablecimiento de actividades jurisdiccionales en dependencias judiciales.- Restablecer de forma progresiva las actividades jurisdiccionales en las dependencias judiciales a nivel nacional: Juzgados, Unidades Judiciales, Tribunales Penales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Tribunales de lo Contencioso Tributario, para el despacho de las causas judiciales en trámite, así como para el conocimiento de nuevas causas e incidentes.

Artículo 2.- Cronograma de restablecimiento de actividades jurisdiccionales según la materia. - Las actividades jurisdiccionales de las dependencias judiciales referidas en el

artículo 1 de la presente resolución se restablecerán en todas las instancias y en razón a la materia, de acuerdo con el siguiente cronograma: a) Penal, Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar:

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 2 de julio

ESTABLÉCESE COMO MECANISMO JURÍDICO Y TÉCNICO, LA VIGENCIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE “INVALIDADA POR EXPIRACIÓN DEL TIEMPO DE VIGENCIA”. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Expedido por: Resolución No. 046-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2020 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Publicado en Registro Oficial N° 237 de jueves 2 de julio de 2020. Página 28

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 3 de julio

INCLUYESE EL CAPÍTULO VI “NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT)” EN EL TÍTULO IX “DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” DEL LIBRO I “NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO” DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SB. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

Expedido por: Resolución SB-2020-0550-Superintendencia de Bancos. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial No. 738 de viernes 3 de julio de 2020. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 08 de julio

RATIFÍQUESE EN TODO SU CONTENIDO EL "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)".

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°1076 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 241 - Suplemento de miércoles 8 de julio de 2020. Página 3.

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 10 de julio

REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°1093 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 243 - Suplemento de viernes 10 de julio de 2020. Página 11

Artículo 1- En el artículo 142 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, agréguese un inciso final, con el siguiente texto; "Cuándo se trate de operaciones de endeudamiento que vinculen directa o indirectamente bienes, derechos, flujos futuros y en general activos públicos, la autorización deberá ser otorgada tomando en cuenta el análisis integral considerando el beneficio económico y/o financiero que se genere para el Estado en su conjunto, a partir de las operaciones vinculadas o la estructura."

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 13 de julio

EMÍTENSE LAS DIRECTRICES PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 017-2020 - MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Publicado en Registro Oficial N° 244 de lunes 13 de julio de 2020. Página 3.

Artículo 1.- Objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para el uso de firma electrónica en la gestión de trámites administrativos y el establecimiento del software oficial para firma y validación de documentos firmados electrónicamente.

Artículo 2.- Ámbito.- El presente Acuerdo Ministerial es de cumplimiento obligatorio para las instituciones previstas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en Registro Oficial N° 244 - Suplemento de lunes 13 de julio de 2020. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 15 de julio

REESTABLÉCESE LA MODALIDAD DE LLAMADA EN EL TURNO DE MADRUGADA EN FLAGRANCIA Y PRIORÍCESE LA MODALIDAD DE VIDEOAUDIENCIAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 074-2020 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 246 de miércoles 15 de julio de 2020. Página 45

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 16 de julio

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDUCCIÓN DE TARIFAS. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 075-2020 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 787 de jueves 16 de julio de 2020. Página 1.

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 24 de julio

LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en Registro Oficial N° 253 - Suplemento de viernes 24 de julio de 2020. Página 1.

SECCIÓN PRIMERA

REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

(...)

Artículo 18.- A continuación del artículo 90, agréguese un artículo innumerado con el siguiente texto: "Art. (...).- Previsibilidad del ingreso y operaciones de cobertura del ingreso petrolero y minero.- El ente rector de las finanzas públicas, teniendo como antecedente **la información remitida por** las empresas públicas comercializadoras de petróleo crudo y recursos mineros, **en coordinación con** el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y la **Procuraduría General del Estado**, podrá contratar servicios e instrumentar mecanismos como la adquisición de opciones, seguros, conversión de productos básicos y otros similares, para alcanzar un ingreso mínimo derivado de su comercialización que permita enfrentar la volatilidad de su precio en el

mercado y sus potenciales efectos presupuestarios.

El ente rector de las finanzas públicas determinará los términos y condiciones técnico económicas y financieras de este tipo de operaciones de cobertura del ingreso petrolero y minero, su estructuración y gestión, la aplicación presupuestaria y contable de ingresos y gastos, y los efectos de este tipo de transacciones en los restantes componentes del Sistema Nacional de Finanzas Públicas. El envío de información a que hace referencia el inciso precedente será responsabilidad de la máxima autoridad de las empresas públicas correspondientes y se efectuará en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación con el requerimiento.

La regla prevista en este Código para los contratos que contribuyan a concretar operaciones de endeudamiento público interno, externo y/o coberturas, se aplicará también para el caso de la negociación, instrumentación y perfeccionamiento de operaciones de cobertura del ingreso petrolero y minero y los contratos que los precedan."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 27 de julio

EXTRACTO DE CONSULTAS DE JUNIO DE 2020. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 254 de lunes 27 de julio de 2020. Página 14.

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA EL REGISTRO DE LAS MODALIDADES Y ACUERDOS LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-132 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial N° 824 de lunes 27 de julio de 2020. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA DE TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. MINISTERIO DEL

TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-133 - MINISTRO DEL TRABAJO Publicado en Registro Oficial – Edición Especial N° 824 de lunes 27 de julio de 2020. Página 7

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 28 de julio

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en Registro Oficial N° 255 - Suplemento de martes 28 de julio de 2020. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 29 de julio

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. SOBRE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO DE MERCADO, Y PROFORMAS O COTIZACIONES. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 - DIRECTOR GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 832 de miércoles 29 de julio de 2020. Página 1

(...)

"En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)